



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4039.1 /

MAT: Autoriza compra de Baterías para Detector de Velocidad, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Mayo 24 de 2017

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 14 de fecha 25-04-2017, de la Dirección de Tránsito.
- 2.-Cotización de la empresa Petrínovic y Cía Ltda R.U.T. 76.534.260-5 de fecha 25/04/2017.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal
- 4.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-AUTORIZÁSE:** a comprar las baterías bajo la modalidad de Trato Directo por la Naturaleza de la Negociación, con la empresa PETRINOVIC Y CÍA LTDA R.U.T. 79.534.260-5, por la suma de \$ 345.100 con impuesto, para proveer 2 baterías recargables Prolaser III, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 7 letra g del Reglamento de Compras Públicas, Ley 19886, Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 2.-EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 3.-ORDÉNASE,** el pago, habiéndose constatado que las baterías fueron entregadas en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 29.05.999 Sp 1 cc 300102, del presupuesto municipal vigente año 2017.
- 4.-PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/Spa

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- TRÁNSITO
- SSMM
- CONTROL
- Unidad de Adquisiciones